

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE, CON  
FECHA 30 DE JULIO DE 2015**

En el municipio de Navalafuente a las diecinueve horas treinta y dos minutos del día treinta de julio de 2015, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mendez Martiáñez, asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Miguel Mendez Martiáñez

**CONCEJALES:**

D. Juan Alfonso Fernández Bueno

Dña. Montserrat Matesanz Polo

D. Julio Carlos Alzórriz Alzórriz

Dña. Josefa Costa Soler.

D. José maría Gonzalo Díez

**CONCEJALES AUSENTES**

Dñá. Sandra Galán Muñoz

D. Pedro Manuel Lapuente Feliú

D. Jorge Sánchez Díaz

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Francisco Javier Coque Díez

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

### **ORDEN EL DÍA**

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE JULIO DE 2015.**
- 2. INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.**
- 3. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR EL PUESTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**
- 4. MOCIONES DE URGENCIA.**
- 5. DACIÓN DE DECRETOS.**
- 6. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE JULIO DE 2015.**

El Sr. Alcalde don Miguel Méndez Martiáñez pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día nueve de julio de 2015.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, comenta que no figura en el acta su pregunta sobre si los plenos se grababan, pregunta a la que contestó afirmativamente el sr. Alcalde.

Asimismo propone que en la redacción del acta figure primero el acuerdo que se somete a votación, a continuación el debate y por último el acuerdo adoptado.

El sr. Concejala Julio Carlos Alzorriz Alzorriz, en referencia al último párrafo de la página siete aclara su opinión.

Estas las anteriores observación se aprueba por unanimidad el acta de la sesión plenaria celebrada el día nueve de julio de 2015.

## 2. INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

El sr. Alcalde, procede a leer los siguientes informes:

Primer informe

### **“SUBVENCIONES 2015**

*Está prevista la publicación en los próximos días de las subvenciones que anualmente convoca la Comunidad de Madrid destinadas a la financiación de proyectos municipales, y quiero aprovechar este informe para adelantaros las actuaciones que van a ser solicitadas por parte de este Ayuntamiento:*

- *En la convocatoria que financia las Inversiones para la prestación de servicios de competencia municipal, cuyo importe máximo es de 49.000 €, vamos a solicitar el proyecto de “Pavimentación del entorno de la Plaza de San Bartolomé, la Clínica, y Casa de Cultura municipales”, que se plantea con el objetivo de unificar el pavimento de la Plaza y la calle cuatro caminos (realizado con losas de granito) con el de la calle iglesia en este primer tramo (hasta la clínica). En esta convocatoria estaba prevista inicialmente la petición de la sustitución del alumbrado público del casco urbano a tecnología led, para reducir el consumo de energía eléctrica. Sin embargo, tras las consultas realizadas a los técnicos de la Comunidad de Madrid en relación a los requisitos que debía cumplir el proyecto presentado para resultar subvencionable (que por cierto no están publicados en las bases de la convocatoria), hemos desestimado presentarnos en este ejercicio, ya que son muchas las condiciones que se exigen, y deben estudiarse con más tiempo para contar con opciones de financiación por esta vía.*
- *En la subvención de Infraestructuras turísticas, cuyo importe máximo subvencionable es de 60.000 €, vamos a incluir el proyecto de “Acondicionamiento de la ruta de las Callejas”, que se centrará principalmente en la mejora del firme de la calleja ancha y estrecha.*
- *En la convocatoria de ayudas para la dotación de Infraestructuras básicas, cuyo importe máximo es de 60.000 €, incluiremos el proyecto de “Dotación de acceso peatonal a la urbanización el Erial”, que contempla la ejecución de un espacio habilitado para el paseo por esta zona, distinta a la del tráfico rodado.*

- *En la que financia los Gastos corrientes del Ayuntamiento, cuyo importe máximo es de 12.000 €, incluiremos facturas de gastos de reparaciones ya realizados (reparaciones eléctricas, en el parque y caminos, y en infraestructuras deportivas).”.*

Segundo informe

### **“COLEGIO**

*Informar a los vecinos, que en conversación mantenida en el día de ayer 29 de Julio, con infraestructura de la Comunidad de Madrid y Sr. Javier Maeso arquitecto del colegio y quien redacta dicho proyecto, así como con Don Gonzalo Aguado Aguirre director de Infraestructuras, en el próximo mes de octubre aprobara la 2ª Fase del Colegio de Navalafuente la cual además ira dotada de un nuevo transformador de electricidad necesario para el Colegio, cuyo costo entrara en el proyecto de esta 2ª fase.”.*

### **3. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR EL PUESTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**

El sr. Alcalde informa que actualmente la plaza de juez de paz sustituto esta sin cubrir, el Ayuntamiento abrió por dos veces plazo de presentación de solicitudes sin que se presentase alguna, por su parte el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, también hizo gestiones para cubrir la plaza sin resultado. Habiendo trascurrido un tiempo, considera que nuevamente se debe abrir plazo a fin de comprobar si existe algún interesado.

Y así visto el escrito de fecha tres de octubre de 2014 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, informando que tras efectuar los trámites para la designación directa por la Sala de Gobierno del cargo de Juez de Paz sustituto ha quedado sin cubrir, solicitando por tanto se proceda de nuevo a realizar los trámites necesarios para que el Ayuntamiento haga propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto.

Visto lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial y arts. 4 y siguientes del Reglamento 3/1995, 7 de junio, de los Jueces de Paz,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Primero;** Convocar la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de Navalafuente mediante anuncio tanto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, del Juzgado de Paz y del Juzgado de Primera instancia e instrucción del partido judicial, bandos y pagina web municipal.

**Segundo;** Abrir un plazo de quince días naturales a contar desde la fecha de la última publicación en los medios antedichos a fin de que se presenten por aquellos que estén interesados instancia en el Ayuntamiento de Navalafuente.

**Tercero;** Los requisitos son ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece el artículo 303 y 389 de la Ley Orgánica 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles

**Cuarto;** A la instancia se debe acompañar los siguientes documentos:

-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

-Certificado negativo de Antecedentes Penales.

-Partida de nacimiento.

-Certificado médico de no tener impedimento físico o psíquico para ejercer la función judicial.

-Declaración responsable de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad e incapacidad, previstas en los arts. 303, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

-Títulos académicos o cualquier otro documento acreditativo de los méritos que posea, en relación con dicho cargo.

#### **4. MOCIONES DE URGENCIA.**

El grupo municipal socialista presenta para su debate y votación la siguiente moción:

*“Ante la inminente y deseada apertura del nuevo colegio que acogerá el próximo curso académico 2015-2016, debemos recordar que son muchos, por no decir todos, los integrantes de los distintos gobiernos municipales que han luchado por unas instalaciones educativas de calidad y en consonancia con las necesidades reales de nuestro municipio. Sabemos que estas nuevas instalaciones no colman las necesidades reales del pueblo, pero es una primera piedra que confiamos tenga continuidad en un futuro cercano.*

*La obligación de cubrir todas las necesidades que permitan la esperada inauguración, pasa también por dotar al colegio de un nombre que represente, unifique y ejemplarice a todos los que han luchado para que este proyecto fuera posible.*

*En este sentido la figura del que fuera Alcalde del Municipio Valero Alonso de Miguel, reciente y tristemente fallecido, puede servir de aglutinador para todos los vecinos. No representa por sí mismo a ningún grupo político, pues fue Alcalde con las siglas de un grupo independiente, lo que evita cualquier uso interesado de su nombre. Fue una persona respetada y querida por una gran mayoría de la población de Navalafuente, donde nació, vivió y acabó sus días. Siempre contó con un carácter abierto y dialogante, además de buscar el bien del pueblo y sus habitantes. Los muchos vecinos que asistimos a su funeral somos testigos del aprecio de todos y las frases que más se pudieron escuchar hacían mención de su bonhomía. Como colofón y recordando su relación con el nuevo colegio, citar únicamente que fue el primer promotor y agitador del proyecto.*

*Es por ello que el Grupo Municipal Socialista solicita de la Corporación el siguiente*

#### **ACUERDO**

*Denominar a las nuevas instalaciones escolares con el nombre*

*de Valero Alonso.”*

El sr. Alcalde somete a votación considerar la urgencia de la moción, siendo esta apreciada por unanimidad.

Una vez aceptada e incluida en el orden del día se procede a someter a votación la moción, arrojando el siguiente resultado, votos a favor de los sres. Concejales don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, doña Josefa Costa Soler y don José maría Gonzalo Díez y en contra del sr. Alcalde don Miguel Mendez Martiañes y los sres. Concejales don Juan Alfonso Fernández Bueno y doña Montserrat Matesanz Polo.

A la vista de la votación y constatado el empate, se repite la votación.

Sometida nuevamente la moción a votación, se produce el siguiente resultado votos a favor de los sres. Concejales don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, doña Josefa Costa Soler y don José maría Gonzalo Díez y en contra del sr. Alcalde don Miguel Mendez Martiañes y los sres. Concejales don Juan Alfonso Fernández Bueno y doña Montserrat Matesanz Polo.

A la vista del nuevo empate y en atención a lo preceptuado en el artículo 46.2.d de la Ley 7/85 de dos de abril de Bases del Régimen Local, se declara la moción rechaza en atención al voto de calidad del sr. Alcalde presidente.

## **5. DACIÓN DE DECRETOS.**

El sr. Alcalde da cuenta de los decretos dictados desde el numero 71 al 157. Siendo el resumen de los dictados en el nuevo mandato 2015-2019 el siguiente:

### **DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2015/118.**

Reconocer el derecho a la devolución del ingreso indebido por importe de 77,35 euros a D. Tomás Grande Jareño, al no figurar importe pendiente alguno con el que compensar dicho crédito, puesto que las liquidaciones emitidas con los nuevos valores catastrales fueron abonadas en plazo.

### **DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2015/119.**

Declarar a D. Jorge Sánchez Díez en la situación de excedencia forzosa con derecho a la reserva del puesto de trabajo.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE JUNIO DE 2015/120.** Otorgar las siguientes subvenciones directas:

Caritas, 1.260 euros.

Agrupación Deportiva Navalafuente, 630 euros.

Asociación Popular de Vecinos Navalafontana, 630 euros.

Fundación JuegaTerapia, 840 euros.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE JUNIO DE 2015/121.** Adjudicar la realización del plan formativo “Prevención de Riesgos laborales 60 horas” por un importe total de 1.200,00 € a la empresa Gespreobra, con estricta sujeción a la oferta presentada nº 28-2015-OG.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE JUNIO DE 2015/122.** Adjudicar a Alicia Vallejo de Miguel con N.I.F.: 53410336-N el contrato de servicios para la organización de los campamentos urbanos del verano 2015, conforme a su propuesta de externalización parcial del servicio presentada con fecha 16 de junio de 2015 y registro de entrada nº1601.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE JUNIO DE 2015/123.** Fraccionar en siete plazos a D. Jose Manuel López Peláez la deuda pendiente de varios IBI correspondiente a los ejercicios comprendidos entre 2006 y 2014.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE JUNIO DE 2015/124.** Nombrar, de entre los Concejales de la Corporación, los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: don Juan Alfonso Fernández Bueno
- Segundo Teniente de Alcalde: doña Montserrat Matesanz Polo

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE JUNIO DE 2015/125.** Designar, a la Sr. Concejala doña Montserrat Matesanz Polo Tesorera del Ayuntamiento de Navalafuente.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE JUNIO DE 2015/126.-** Constitución de grupos políticos.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE JUNIO DE 2015/127.-** Delegación de atribuciones en los concejales.

**DECRETO DE ALCALDIA DE 24 DE JUNIO DE 2013/128.**

Licencia de obra de Elena Córdoba Redondo consiente en eliminación de tabique de terraza salón en Calle Iglesia, 25.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE JUNIO DE 2015/129.**  
Nombrar representante del Alcalde a don Sergio Madrid García, en el desenvolvimiento del servicio de Medio Ambiente.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE JUNIO DE 2015/130.**  
Fraccionar en tres plazos a D. Carlos Vázquez Torralba la deuda pendiente de IBI correspondiente al ejercicio 2014.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE JUNIO DE 2015/131.**  
Fraccionar en tres plazos a D. Pablo A. Ucendo Gómez la deuda pendiente de IBI correspondiente al ejercicio 2014.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE JUNIO DE 2015/132.**  
Fraccionar en seis plazos a D. Francisco Díaz Ramírez la deuda pendiente de IBI correspondiente a los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE JUNIO DE 2015/133.**  
Fraccionar en cuatro plazos a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Nieves Bayo Recuero la deuda pendiente de IBI 2013 y 2014 e IVTM 2014.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE JULIO DE 2015/134.**  
Convocatoria de pleno extraordinario para el día 9 de julio de 2015.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE JULIO DE 2015/135.**  
Compensación de horas extras en el tercer trimestre del curso 2014/2015 de los trabajadores, mediante la exención del precio público de las cuotas de actividades deportivas, culturales y educativas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE JULIO DE 2015/136.**  
Compensación de horas del Banco de Tiempo en el tercer trimestre del curso 2014/2015, mediante la exención del precio público de las cuotas de actividades deportivas, culturales y educativas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE JULIO DE 2015/137.** Admitir la reclamación interpuesta en tiempo y forma por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Castillejo Pérez declarando prescrito el derecho a determinar la deuda tributaria del ejercicios 2009, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con referencia catastral 3289807VL4138N0002IE.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE JULIO DE 2015/138.**

Autorización para instalar un puesto de venta ambulante en el Mercadillo Municipal, a D. Ángel Zarza Olivares.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE JULIO DE 2015/139.**

Fraccionar en catorce plazos a Construcciones JJ Pascual Sánchez SL la deuda pendiente.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE JULIO DE 2015/140.**

Fraccionar en tres plazos a D. Carlos Alberto Salmerón Díaz el IBI 2015.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE JULIO DE 2015/141.**

Fraccionar en tres plazos a D<sup>a</sup>. Carolina Montoya Rodríguez el IBI 2015.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE JULIO DE 2015/142.**

Fraccionar en cuatro plazos a D. Miguel Ortega Morente el IBI 2015.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE JULIO DE 2015/143.**

Fraccionar en cinco plazos a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Berná Macías el IBI 2015.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE JULIO DE 2015/144.**

Fraccionar en cinco plazos a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Matesanz Vallejo el IBI 2015.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE JULIO DE 2015/145.**

Fraccionar en tres plazos a D. Miguel Hermann Fernández el IBI 2015.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE JULIO DE 2015/146.**

Fraccionar en tres plazos a D. José Bustamante Alonso el IBI 2015.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE JULIO DE 2015/147.**

Fraccionar en cuatro plazos a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Jiménez Huete el IBI 2015.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE JULIO DE 2015/148.**

Fraccionar en cuatro plazos a D. Jose Manuel Fernández López el IBI 2015.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE JULIO DE 2015/149.**

Fraccionar en nueve plazos a Sociedad Cooperativa Madrileña de Campo y Recreo (SOCOCAR), el IBI 2015.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE JULIO DE 2015/150.**

Fraccionar en cinco plazos a D<sup>a</sup>. Juana Matesanz Vallejo el IBI 2015.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 14 DE JULIO DE 2015/151.**

Transferencia de crédito entre partidas de personal.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2015/152.**

Concesión de licencia de armas a Gloria E. Campos Ramon.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2015/153.**

Concesión de licencia de armas a Jose Luis Martin Gonzalez.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE JULIO DE 2015/154.**

Fraccionar en cuatro plazos a D. Manuel Martínez Torres el IBI 2015.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2015/155.**

Prorroga contrato de servicios para el apoyo a la gestión de recaudación municipal en periodos voluntario y ejecutivo.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE JULIO DE 2015/156.**

Convocatoria Comisión Informativa.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE JULIO DE 2015/157.**

Convocatoria pleno ordinario.

**6. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El sr. Alcalde don Miguel Mendez Martiáñez, comenta en relación con la moción presentada por el grupo socialista que se vota a favor de su inclusión en el orden del día ya que opina que las mociones siempre deben ser admitidas. Ahora bien, sin ninguna intención de ofender a los familiares ni la memoria del anterior Alcalde, no considera oportuna dicha propuesta.

Recuerda que el colegio de Navalafuente pertenece al C.R.A. de Cabanillas, por lo que el Ayuntamiento solo puede plantear propuestas, en este sentido el nombre debe ser consensuado con

la comunidad educativa, en definitiva no es el momento de plantear estas cuestiones.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, manifiesta que el momento actual es sin duda el más oportuno para proponer un nombre para el colegio, ya que se abrirá en septiembre.

El sr. Alcalde reitera que se abre una parte del C.R.A. de Cabanillas.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, pregunta si el colegio de Navalafuente tiene consejo escolar, al ser contestada afirmativamente, continua exponiendo que por tanto tiene entidad suficiente para elegir su nombre.

La sra. Concejala doña Montserrat Matesanz Polo, en la línea manifestada por la Alcaldía no considera adecuado debatir una propuesta en el Pleno sin contar con la comunidad educativa, ya que se corre el riesgo de que por un lado, el Ayuntamiento proponga un nombre y otro el consejo escolar.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, pregunta por las medidas de higiene y ornato previstas para el corralito de la Calle Iglesia.

El sr. Alcalde responde que dicho punto de recogida de residuos al igual que los demás, es limpiado periódicamente por los empleados municipales

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, manifiesta que el estado de dicho punto es lamentable siendo un foco de infecciones.

El sr. Alcalde pregunta si se plantea alguna solución.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, considera que una posible solución sería dejarlo descubierto a fin de no acumular olor y permitir que los gatos que están dentro puedan salir por más sitios que la puerta.

El sr. Alcalde informa que al principio el punto estaba descubierto y que se cerró a consecuencia de quejas vecinales.

El sr. Concejala don Julio Carlos Alzorritz Alzorritz, comenta que en el municipio hay, no menos de veinte puntos de recorrida, y

todos ellos están descubiertos, por lo que no ve el inconveniente de que este, esté igual.

El sr. Alcalde, recuerda que un problema de dicho punto es el mal uso de los vecinos que arrojan la basura por encima de los muros.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, comenta que es tal el estado del punto, que es lógico que nadie quiera entrar, y máxime cuando está lleno de gatos. Por otro lado pregunta por que no ha sido decorado.

El sr. Alcalde admite que pudo haberse decorado, en todo caso no está considerando retirarlo.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, afirma que no propone retirarlo, sino simplemente dejarlo como los demás.

El sr. Alcalde comenta que consultará a los vecinos si prefieren que esté cubierto o descubierta.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, en referencia a los puntos limpios, comenta que el situado en el camino a Miraflores no está reglado en tanto en cuanto no realiza ninguna separación de los residuos. El punto limpio sito junto al campo de futbol esta más regulado ya que al menos tiene contenedores para separar pilas o aparatos eléctricos. Por lo tanto propone que o bien se regula mejor el punto limpio del camino a Miraflores o se elimina. Su opinión es adecuar el más cercano al pueblo dotándole de la infraestructura precisa para separar los residuos.

El sr. Alcalde, está de acuerdo en que un único punto limpio es suficiente para Navalafuente. Comenta que en Cabanillas se va a construir una planta que recibirá las podas, por lo que se pretende crear un servicio de recogida de podas.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, propone que se estudie su propuesta de habilitar la recogida selectiva en el punto limpio de camino a Miraflores.

En otro orden de cosas pregunta porque no se ha abierto este año el Kiosco.

El sr. Alcalde admite que este año el asunto se ha retrasado, cuando se ha abierto plazo para solicitarlo se recibieron en principio

cinco solicitudes, retirándose posteriormente tres, por lo que se sorteó sobre las otras dos.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, pregunta si una vez que se constata que el primer candidato no va a instalar el Kiosco, se ofreció al segundo.

El sr. Alcalde responde que en esas fechas ya no interesaba, toda vez que no quiere que el Kiosco se abra solo en fiestas.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, considera un error no haber sido capaces de abrir el Kiosco, ya que presta un servicio a los usuarios del parque.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, pregunta si existe un inventario de casas en ruinas.

El sr. Alcalde responde que no, pero se ha dado orden al arquitecto para que vaya inspeccionando las posibles edificaciones en ruinas.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, apremia a que el Ayuntamiento se ponga en marcha, ya que muchas de estas casas son un claro peligro para los viandantes. Asimismo pregunta si se va a actuar sobre los solares que están llenos de maleza, ya que son un evidente peligro de incendio.

El sr. Alcalde contesta que se envía un escrito cuando se detecta un caso, pero el problema surge cuando el vecino no hace caso, ya que exigiría actuar al Ayuntamiento para posteriormente iniciar expediente para cobrar el coste de la actuación.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, considera que debe realizarse un inventario de casas en ruina para posteriormente declararlas en ruinas.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, pregunta que dotación tendrá el nuevo colegio.

El sr. Alcalde responde que inicialmente estaba previsto que el día 16 de agosto se trajera el mobiliario, posteriormente se ha retrasado al día 26 de agosto, por motivo de las fiestas patronales.

El mobiliario de los despachos ya se ha traído estando almacenado en la Casa de la Juventud.

Informa que ha existido una dificultad con el suministro eléctrico, ya que Iberdrola exige la construcción de un transformador cuyo coste aproximado es de sesenta mil euros. El asunto se ha solucionado permitiendo provisionalmente que el colegio se enganche en el polideportivo y que el transformador se incluya en la construcción de la segunda fase del colegio.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 20:39 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,